



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01430 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 22 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0966-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 18.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 25.05.2015 a la persona **Sra. CURAY FLORES ROSA ELVIRA, con DNI N.03680922**; propietario del establecimiento Cevichería "MI ARIANA"; quien mediante descargo según Ticket de Expediente N.016565 de fecha 29.05.2015; referente a la notificación de cargo N° 0871-2015/MPS de fecha 21.04.2015, con la infracción: "**DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO**", equivalente al 20% de la UIT (Código D-518), lugar de la infracción ubicado en la calle Santa Martha N.510 - AA.HH. Sanchez Cerro - Sullana; y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. OTERO ROSA ELVIRA CURAY FLORES con DNI N.03680922**, propietaria del establecimiento Cevichería "MI ARIANA"; lugar de la infracción en la calle Santa Martha N.510 - AA.HH. Sanchez Cerro - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código D-518, infracción: "**DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO, DIFERENTES AL AUTORIZADO**", equivalente al 20 % de la UIT, Notificación de Cargo N°0871 del 21.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el Administrado según Ticket de expediente N.16565 de fecha 29.05.2015, en la cual será resuelto en su etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la calle Santa Martha N.510- AA.HH. Sanchez Cerro- Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Archivo

L.E.C.P/j.r.s.s.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP. DR. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES